

16253 *RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2005, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica el plan de estudios de Licenciado en Física.*

Aprobada por el Consejo de Coordinación Universitaria la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Física, impartido en la Facultad de Ciencias y publi-

cado por resolución de la Universidad de Zaragoza de 7 de octubre de 1999 (BOE de 12 de noviembre), y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero (BOE de 25 de enero), este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación, que queda estructurada como figura en el siguiente anexo.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2005.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE LICENCIADO EN FÍSICA (1)

2. ENSEÑANZAS DE 1º Y 2º CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (3)
Facultad de Ciencias (Zaragoza)

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 339,5 CRÉDITOS (4)

Distribución de los créditos

Ciclo	Curso	Materias Troncales	Materias Obligat.	Materias Optativas	Libre Config.	Trab. fin carrera	TOTAL
indifer					34		34
1	1	15	42				57
1	2	53,5	6				59,5
1	3	28,5	32,5				61
2	4	36		30			66
2	5	20		42			62

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO No (6)

6. Se otorgan, por equivalencia créditos a (7):

- Prácticas en empresas
- Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de estudios
- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la universidad
- Otras

-EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS:(vease 3.b.)
-ID. DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) (vease 3.b.)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)
-1º CICLO AÑOS
-2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS / CLÍNICOS
	34		
1	57	37	20
2	59,5	35,5	24
3	61	37	24
4	66	21	15
5	62	11,5	8,5

1.- MODELO DE ORGANIZACIÓN:

1.b.1) Estructuración de los estudios añadir al párrafo

"Para que el alumno se pueda matricular en una asignatura de un curso (troncal, obligatoria u optativa) deberá también matricularse en las asignaturas troncales y obligatorias de los cursos anteriores y que todavía no hubiese superado."

la frase

"A estos efectos las asignaturas optativas se considerarán de cuarto curso."

3.- ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS:

3.a) Menciones curriculares.

En las dos menciones curriculares de "Optica" y "Física de la materia condensada" bajo los epígrafes "Los restantes, hasta completar los 72 créditos, de las asignaturas:" se añaden, además, "Trabajos académicamente dirigidos".

3.b) Créditos otorgados por equivalencia

Sustituir el párrafo en el que se regula la obtención de créditos por la realización de prácticas en empresa por el siguiente:

"por la realización de prácticas en empresa podrán otorgarse créditos bajo las siguientes condiciones:

1) El referente de equivalencia es créditos de libre elección.

2)El número de créditos otorgados oscilará entre un mínimo de 6 y un máximo de 12, con una equivalencia de un mínimo de 20 horas por crédito.

3)Las condiciones de realización y evaluación de esta actividad son competencia de la Comisión de Docencia del Centro".